



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Paraíso de las Magnolias”

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



403

247

Resolución de Alcaldía

Nº 0451-2011-MDSM/A

San Marcos, 16 de Mayo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH;

VISTO:

El Informe Nº 0445-2011- MDSM-GADUR/SGSLTOP/PYVV de fecha 03 de Marzo del 2011, emitido por el Ing. Paul Yerco Vargas Vigo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras Públicas y contando con el proveído de la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, por cual solicitan la implementación de la presente resolución correspondiente a la Liquidación Final de la de Obra: “**Construcción de la Carretera Ichiquera – Challhuayaco y Cruce Villaco del Distrito de San Marcos, Huari, Ancash**”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Nº27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 42º de la LCE, establece los parámetros de cuando se da por culminado y/o concluido los contratos estatales, siendo estos los contratos de bienes o servicios culminan con la conformidad de recepción de la ultima prestación pactada y el pago correspondiente. Y tratándose de contratos de ejecución de Obras y/o consultorías culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la Contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes.

Que, en principio, cabe precisar que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad¹.

Que, en ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el *quantum* final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato.

Que, Transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato.





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



296

Resolución de Alcaldía

Nº 0451-2011-MDSM/A

San Marcos, 16 de Mayo del 2011.

Que, del Informe señalado en el exordio y del expediente de liquidación de la obra formulado por la Contratista se establece el resumen de la Liquidación Final de la Obra, el cual se detalla de la forma siguiente.

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS					
OBRA	"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ICHIGUERA-CHALLHUAYAGO-CRUCE VILLADO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"				
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS				
CONTRATISTA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS				
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 4,332,112.75	INC. IGV	S/ 3,540,439.96	SIN I.G.V.	
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/ 4,332,112.75	INC. IGV	S/ 3,540,439.96	SIN I.G.V.	
FACTOR DE RELACION	1.00000				
PLAZO DE EJECUCION	240 (Cinco meses y diez días)				
FECHA PRESUPUESTO BASE	MARZO DEL 2009				
ZONA	II				
ADELANTO DIRECTO	0.00	INC. IGV	0.00	SIN I.G.V.	
ADELANTO DE MATERIALES	0.00	INC. IGV	0.00	SIN I.G.V.	
ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS S/	MONTO PAGADOS S/	SALDO S/	
(A)	DE LAS VALORIZACIONES	S/ 3,640,439.96	S/ 3,640,439.96	S/ 0.00	
	Valoraciones Ppto Preocial	S/ 3,640,439.96	S/ 3,640,439.96	S/ 0.00	
	Saldo del Presupuesto Contractual Ejecutado	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
(B)	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 51,036.19	S/ 50,427.17	S/ 609.02	
	Valoraciones Ppto Final 1994	S/ 51,036.19	S/ 50,427.17	S/ 609.02	
(C)	ADELANTOS OTORGADOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
	Adelanto Dinero				
	Acreditacion de Adelanto Dinero				
	Adelanto para Materiales				
	Acreditacion para Materiales				
(D)	DEDUCCION DE REAJUSTE	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
	Adelanto Dinero				
	Adelanto para Materiales				
(E)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
	Descuento del 10% del monto Contractual	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
(F)	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	S/ 3,589,344.72	S/ 3,589,863.73	S/ 519.01	
(G)	IGV 19%	S/ 681,975.60	S/ 682,062.71	S/ 87.21	
(H)	COSTO OBRA	S/ 4,271,320.22	S/ 4,271,366.44	S/ 46.22	
(I)	PENALIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
	Concepto	Multa por Aplazamiento	Multa Aplicada	Faltas por Incumplimiento	
	Multa por demora de Entrega de terreno o inicio de Obra	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	
(J)	SALDO A PAGAR	S/ 4,271,320.22	S/ 4,271,855.44	S/ 546.22	
RESUMEN DE SALDOS					
		EN CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		S/ 414.22		S/ 0.00	
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO		0.00			
IGV		0.00			
TOTAL DE DEVOLUCION A LA ENTIDAD					
				S/ 546.22	
SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES					

Que, de conformidad al inciso 3) del artículo 164º del Reglamento, se establece una de las causales para la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, cuando transcurrida tres días de haber sido requerido por la Entidad, el Contratista incumple en pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentido o ejecutoriado.

Que, en mérito a las razones expuestas en los considerandos *ut supras* y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Paraíso de las Magnolias”

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



402
245

Resolución de Alcaldía

Nº 0451-2011-MDSM/A

San Marcos, 16 de Mayo del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra: “Construcción de la Carretera Ichiquera – Challhuayaco y Cruce Villaco del Distrito de San Marcos, Huari, Ancash”; el cual muestra una inversión total ascendente a S/. 4'271,320.22 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y un Mil Trescientos Veinte con 22/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor de la Entidad ascendente a S/. 546.22 (Quinientos Cuarenta y seis con 22/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- REQUIERASE a la Contratista, para cumpla con pagar a favor de la Entidad la suma ascendente a S/. 546.22 (Quinientos Cuarenta y seis con 22/100 Nuevos Soles), dentro del plazo de 03 días de consentida que se la presente resolución, bajo apercibimiento de solicitar la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento ofrecida en la ejecución de la obra, hasta por el monto señalado.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia de Administración y Finanzas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia de Administración y Finanzas y al Contratista

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE